

---

[Borrador número 924](#)

Tenga en cuenta

La serie Borradores de Economía es una publicación de la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Javier G. Gómez

El artículo estudia la inflación en Colombia durante 1951-1963 de acuerdo al enfoque de presión de costos (cost push inflation). El artículo propone un modelo en el que la inflación responde a los aumentos salariales, la devaluación y la inflación de alimentos. El modelo incorpora una ecuación para la inflación de alimentos en función del fenómeno El Niño-Oscilación del Sur. Entre los resultados se argumenta que los ajustes masivos en los salarios y la tasa de cambio actuaron como importantes fuerzas expansivas de la inflación durante los programas de estabilización y como fuerzas contractivas de la misma durante los prolongados períodos comprendidos entre los ajustes. Los choques de oferta de alimentos desempeñaron un papel importante en la evolución de la inflación en el corto plazo. El análisis lleva a dos principales implicaciones de política. Primero, la evolución de la inflación en el corto

---

plazo ha sido atribuida por la literatura a los cambios en el crecimiento del dinero, pero el enfoque de inflación de costos ofrece importantes puntos de vista sobre la evolución de la inflación en el corto plazo. Segundo, Colombia no llegó a la hiperinflación porque no persistió en el objetivo de aumentar los salarios reales. En vez de esto, permitió aumentos de precios y renunció a regla de indexación de los salarios. En consecuencia la inflación se mantuvo flexible y bajó rápidamente.

La serie Borradores de Economía es una publicación de la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Documento actualizado: 14/04/2016 04:03 a.m.